

ORDENANZA N° 3473/2009

VISTO:

El Expte. N° 97, Letra C, Año 2009 - Caratulado CANDOTTI JUAN CARLOS S/ Propuesta Pago Deuda; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante posee deudas con el Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles y Convenio de Pago Tasas por la suma de \$ 2.324,78 (Valor Nominal al 28/12/2009);

Que el Sr. Candotti, propone cancelarla abonando la suma de \$ 2.900 (Pesos Dos Mil Novecientos) de contado y en efectivo;

Que atendiendo la voluntad de pago y la difícil situación económica del solicitante, es posible aceptar su propuesta;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ACEPTAR la propuesta de pago realizada por el Sr. Juan Carlos Candotti, de cancelar la deuda con Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles y Convenio de Pago Tasas, correspondiente al Inmueble Ref. Catastral 04/039.0/04.00.00, Contribuyente N° 4171 en la suma de \$ 2.900 (Pesos Dos Mil Novecientos al contado en efectivo.-----

ART.2°)-El pago convenido en el ART.1°) deberá realizarse en el plazo de 10 días de la Promulgación de la Presente.-----

ART.3°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2009.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**